RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE PRORROGA EL ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL), RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TIC DEL CONSEJO, EXPEDIENTE 2023/121641573

Vista la Memoria del Servicio de Informática y Telecomunicaciones del Consejo de 7 de julio de 2023, en la que se establece que persisten las causas y razones de interés público que justificaron la formalización del encargo así como la necesidad de continuar con la prestación de los servicios de mantenimiento de los sistemas del Consejo, a fin de proseguir con la consecución de los objetivos perseguidos por el encargo de ejecución y concurriendo los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

El artículo 43.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía crea el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (el Consejo), configurándose como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus funciones.

Por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, como norma reguladora de su estructura, competencias, organización y funcionamiento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1 de sus Estatutos "El Consejo tendrá la consideración de Administración Institucional a los efectos previstos en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. En consecuencia, se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus funciones".

Mediante Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía de fecha 4 de julio de 2022, se encarga a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) la ejecución de los servicios de gestión de las infraestructuras TIC del Consejo por un período de doce meses y con un presupuesto de 302.164,41 euros, expediente CONT 2022/120980913, que finaliza el próximo 26 de septiembre de 2023.

El Servicio de Informática y Telecomunicaciones del Consejo es el responsable de dirigir y supervisar las líneas de trabajo de este encargo, que se concretan en:

- CAT: Consultoría y Asistencia Técnica.
- PIC: Puesto de trabajo, Infraestructuras LAN y Centros de gestión.
- STI: Gestión de Servicios TI
- DSD: Herramientas de gestión del Desarrollo y Soporte a la Decisión.

Es copia auténtica de documento electrónico

El Servicio de Informática y Telecomunicaciones suscribió el 7 de julio de 2023, una memoria justificativa en donde manifiesta la oportunidad de prorrogar este encargo al persistir las causas y razones de interés público que justificaron la formalización del encargo anterior, dado que en la actualidad, al igual que ocurría en el momento del inicio del encargo, no resulta económicamente viable, ni técnicamente eficiente la adquisición de un centro de proceso de datos propietario ni la contratación de la mano de obra asociada a su mantenimiento: técnicos de sistemas, de bases de datos, operadores de consola, técnicos de redes, de seguridad, etc. para un organismo de la envergadura del Consejo.

El resuelvo tercero de la citada resolución del encargo, referido al plazo de ejecución, contempla la posibilidad de prórroga de las actuaciones e igualmente se contempla en el resuelvo noveno, todo ello previa tramitación del procedimiento correspondiente.

El expediente de gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Adjunta el 1 de agosto de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10.3.b) de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, es competencia de la Dirección del Consejo "dictar los actos, resoluciones e instrucciones necesarias para el ejercicio de las funciones del Consejo".

Asimismo, el apartado 4.f) del mismo artículo, que atribuye a la Dirección del Consejo la competencia para "autorizar y disponer los gastos, ordenar los pagos y ejercer las facultades atribuidas a los órganos de contratación".

Igualmente, la Resolución de 19 de abril de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General del Consejo, establece en su disposición primera, apartado 2, letra c) la delegación en la persona titular de la Secretaría General de las facultades para "Adoptar las resoluciones relativas a los encargos ejecutados por los entes, organismos y entidades del sector público, que ostenten, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, la calificación jurídica de medio propio personificado y que se formalicen por el Consejo.

La tramitación y formalización, modificación o prórroga, así como el seguimiento y control de la ejecución, incluido el abono y liquidación de los encargos a medios propios de la gestión relativa a materias sobre las que es competente el Consejo."

El apartado tercero del resuelvo de la Resolución de 4 de julio de 2022, con la rúbrica de plazo de ejecución establece que "La actuaciones objeto de este encargo se establecen en un período de ejecución de doce meses, que empezarán a contar a partir de la fecha de notificación fehaciente de la presente resolución a SANDETEL, y, en todo caso, al día siguiente de la finalización del encargo anterior; siendo posible su prórroga y/o ampliación mediante resolución del órgano competente, siempre antes de la finalización del encargo."

Es copia auténtica de documento electrónico

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2c) de los Estatutos del del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por el Decreto 434/2018, de 29 de septiembre,

RESUELVO

Primero.- Prorrogar por plazo de doce meses, del 27 de septiembre de 2023 al 26 de septiembre de 2024, el encargo a la empresa pública Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. para la ejecución de los servicios de mantenimiento de los sistemas de información del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, formalizado el 4 de julio de 2022 por Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Segundo.- El gasto que comporta la prórroga del encargo de ejecución asciende a la cantidad de 302.164,41 euros, con la siguiente imputación presupuestaria y distribución de anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2023	69.733,38 €	0700010000/G/11I/61130/00 01 Proy. 2021000427
2024	232.431,03 €	0700010000/G/11I/61130/00 01 Proy. 2021000427

Tercero.- La presente Resolución surtirá efectos a partir de su comunicación formal a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).

Cuarto.- La presente Resolución se publicará en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 32.6.b) y 63.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se haya publicado en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 50.1.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El director,
El secretario general,
(P.D. Resolución de delegación de competencias de 19 de abril de 2021
BOJA N.º 77, DE 26/04/2021)

Es copia auténtica de documento electrónico